

ACTAS DEL III CONGRESO
DE LA
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL
(Salamanca, 3 al 6 de octubre de 1989)

Edición al cuidado de
María Isabel Toro Pascua

Tomo II



SALAMANCA

BIBLIOTECA ESPAÑOLA DEL SIGLO XV
DEPARTAMENTO DE LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA

1994

ISBN: 84-920305-0-X (Obra completa)

ISBN: 84-920305-2-6 (Tomo II)

Depósito Legal: S. 1014-1994

Imprime: Gráficas VARONA
Rúa Mayor, 44. Teléf. 923-263388. Fax 271512
37008 Salamanca

La dialefa en el mester de clerecía del siglo XIII*

Isabel URÍA

En los últimos veinte años, los estudios sobre el «mester de clerecía» del siglo XIII han recibido un vigoroso y creciente impulso, manifiesto, por un lado, en las varias ediciones de textos, aparecidas a lo largo de dichas décadas, y por otro, en los nuevos puntos de vista que se han ido forjando sobre la personalidad intelectual de Gonzalo de Berceo y sobre la naturaleza de esa escuela poética que floreció en los albores del siglo XIII, en la Castilla del Norte.

Es evidente que la concepción que hoy tenemos del «mester de clerecía» del siglo XIII ha cambiado con respecto a la que se tenía en la primera mitad de nuestro siglo, y ese cambio no es simple consecuencia de las mudanzas que cada época impone en gustos y criterios, sino que es el resultado de una serie de estudios y hallazgos que han ido revelando diversos aspectos del «mester de clerecía» anteriormente desconocidos, poco estudiados o totalmente desatendidos.

De esos varios aspectos nos interesa, especialmente, el de la dialefa, que es de la que vamos a tratar aquí.

Como se sabe, el problema de resolver, con dialefa o con sinalefa, los encuentros de vocales de dos palabras se remonta a los primeros editores de los poemas del «mester de clerecía» del siglo XIII, y se puede decir que hasta la década de los '60, inclusive, las opiniones al respecto se dividían en dos grupos, si bien dentro de ellos había matices diferenciales.

Por un lado, estudiosos, como Fitz-Gerald, Hanssen, Alarcos y, sobre todo, Arnold defendían con sólidas pruebas y argumentos el uso de la dialefa como un principio obligado en el cómputo silábico del «alejandrino» del siglo XIII¹. Por otro, medievalistas y metricistas, como Staaf, Cornu, Baist, Saavedra Molina,

* Comunicación presentada en el II Congreso Internacional de la A.H.L.M., celebrado en Segovia, los días 5-9 de Octubre de 1987.

¹ J. D. Fitz-Gerald, *Versification of the Cuaderna Vía as found in Berceo's «Vida de Santo Domingo de Silos»*, New York: Columbia University Press, 1905. F. Hanssen, *Gramática histórica de la lengua castellana*, Halle, 1913. E. Alarcos Llorach, *Investigaciones sobre el Libro de Alexandre*, Anejo 45 de la *Revista de Filología Española*, Madrid, 1948. H. H. Arnold, «Synalefa in Old Spanish Poetry: Berceo», *Hispanic Review*, 4 (1936), págs. 141-158; «Notes on the Versification of *El Libro de Alexandre*», *Hispania Stanford*, 19 (1936), págs. 245-254 y «A Reconsideration of the Metrical Form of *El Libro de Apolonio*», *Hispanic Review*, 4 (1938), págs. 46-56.

Henriquez Ureña, Navarro Tomás, Chiarini... eran partidarios del uso discrecional de dialefa o sinalefa, según las exigencias del metro².

Esta dualidad de opiniones repercutía –y aún repercute– en las ediciones de textos, pues aun cuando lo general es que los editores eviten hacer sinalefas en los textos que proponen, no todos adoptan una actitud tan tajante como para no admitirla alguna que otra vez.

Así, frente a los hemistiquios medidos escrupulosamente con dialefa de la edición del *Martirio de San Lorenzo* de Pompilio Tesauro³, o de la *Vida de Santo Domingo* de Aldo Ruffinatto⁴, Brian dutton, en su edición de la *Vida de San Millán*⁵, admite la sinalefa en algún caso, y lo mismo hace en la *Vida de Santo Domingo*⁶.

Desde luego, no es Dutton el único que hace concesiones a la sinalefa. Otros editores posteriores manifiestan también cierta flexibilidad en la admisión de esta licencia, en casos que llaman excepcionales. Así, Labarta de Chabes, en su edición de la *Vida de Santo Domingo*⁷ declara: «lo normal es el hiato, aunque la posibilidad de sinalefa pudiera existir como una licencia excepcional». El mismo criterio manifiesta el profesor Alvar, en su edición del *Libro de Apolonio*⁸.

Sin embargo, ya en 1974, Ruffinatto, en su puntual estudio «Sillavas cuntadas e Quaderna vía in Berceo. Regole e supposte infrazione»⁹, tras hacer una revisión de las conclusiones de Fitz–Gerald y rebatir con sólidos argumentos las de Staaf, señala la necesidad de aplicar el principio riguroso de la dialefa en las ediciones de textos del «mester de clerecía» del siglo XIII.

Posteriormente, en mi edición del *Poema de Santa Oria*¹⁰ y, especialmente, en «Sobre la unidad del mester de clerecía»¹¹, insisto en que la dialefa no sólo es un principio obligado de la versificación de esta escuela, sino que es su rasgo más peculiar y genuino, el rasgo que la distingue del «mester de clerecía» del siglo XIV.

² Para las posiciones de E. Staaf, J. Cornu y G. Baist, sobre este punto, véase el artículo de H. H. Arnold, «Synalepha in Old Spanish Poetry. Berceo», cit. en mi nota 1. J. Saavedra Molina, «El verso de clerecía, sus irregularidades y las doctrinas métricas de Federico Hanssen», *Boletín de Filología*, Santiago de Chile, 6 (1950–51), págs. 253–346. P. Henriquez Ureña, *La versificación irregular en la poesía castellana*, Madrid, 1920 y «La cuaderna vía», *Revista de Filología Hispánica*, 7 (1945), págs. 45–47. T. Navarro Tomás, *Métrica Española*, New York, 1962. Juan Ruiz Arcipreste de Hita. *Libro de Buen amor*, ed. de G. Chiarino, Milano–Napoli, 1964, pág. XI.

³ *Gonzalo de Berceo. Martirio de San Lorenzo*, Liguori–Napoli, 1971.

⁴ *La «Vida de Santo Domingo de Silos» de Gonzalo de Berceo*. Estudio y edición crítica, Logroño: I.D.E.R., 1978.

⁵ *La «Vida de San Millán de la Cogolla» de Gonzalo de Berceo*, London: Tamesis, 1967.

⁶ *Gonzalo de Berceo, Obras Completas, IV. La Vida de Santo Domingo de Silos*, London: Tamesis, 1978.

⁷ *Gonzalo de Berceo, Vida de Santo Domingo de Silos*, Madrid: Castalia, 1972, pág. 36.

⁸ *Libro de Apolonio*, I, Valencia: Castalia, 1976, págs. 94–95.

⁹ *Medioevo Romanzo*, 1 (1974), págs. 25–43.

¹⁰ *El Poema de Santa Oria de Gonzalo de Berceo*, Logroño: I.D.E.R., 1976, págs. 34–37.

¹¹ «Sobre la unidad del mester de clerecía. Hacia un replanteamiento de la cuestión», en *Actas de las III Jornadas de Estudios Berceanos*, Logroño, 1981, págs. 179–188.

Finalmente, en 1985, apareció el excelente estudio del profesor Rico, «La clerecía del mester»¹², en la que el autor, tras manifestarse decididamente partidario del principio de la dialefa, nos precisa que la fuente teórica de la que procede tal normativa no es otra que el *Doctrinale* de Alejandro de Villegieu, quien condenó tajantemente la sinalefa como signo de rusticidad y vileza¹³.

Pues bien, a pesar de todo esto, últimamente reseñé una edición de los *Milagros de la Virgen de Beceo*¹⁴, en la que el editor señala el signo de la sinalefa en las normas de la edición, signo que no he encontrado en el texto, pero sí varios hemistiquios que medidos con dialefa resultan largos.

Vemos, pues, que la resistencia a desterrar definitivamente la sinalefa en las ediciones de textos de clerecía del siglo XIII llega hasta nuestros días, al menos en el caso de algunos editores.

Pienso que tal resistencia se debe, en parte, al hecho de que aún no se ha valorado suficientemente el alcance que tiene el principio de la dialefa, un principio que —como señalé en otro lugar¹⁵— está implícito en las *sillauas cuntadas* que tan orgullosamente se proclaman en la c.2d del *Libro de Alexandre*.

Ciertamente, si se considera la dialefa como un puro alarde técnico de los autores de estos poemas, sin más finalidad que la de exhibir su pericia, es natural, hasta cierto punto, que los editores recurran a la sinalefa, cuando los textos conservados presentan hemistiquios difíciles de reducir al cómputo silábico de las siete sílabas. Pero la dialefa no es, o no es sólo, un virtuosismo técnico, sino un factor esencial de la versificación y la lengua del «mester de clerecía» del siglo XIII, «uno de los ejes de su poética», como bien apunta F. Rico¹⁶.

En efecto, la versificación dialefada actúa decisivamente en la estructura de la lengua y del ritmo de los «alejandrinos» del siglo XIII.

Por una parte, el escaso margen de fluctuación silábica, que la dialefa impone, obliga con frecuencia a suprimir partículas relacionantes de todo tipo: conjunciones, preposiciones, artículos, adverbios..., o bien, formas auxiliares y modales en las perífrasis verbales. En esta economía silábica entran también las frases nominales y los participios absolutos, que condensan la expresión; todo ello hace que los versos de estos poemas resulten, a menudo, semánticamente saturados.

Asimismo, las numerosas inversiones e hipérbatos que tienen estos versos —a parte de cumplir otras funciones, que luego señalaré—, vienen frecuentemente condicionados por ese escaso margen de silabismo, impuesto por la dialefa.

¹² *Hispanic Review*, 53 (1985), págs. 1–23 y 127–150.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ Gonzalo de Berceo, *Milagros de Nuestra Señora*, ed. Michael Gerli, Madrid: Cátedra, 1985.

¹⁵ Cf. «Sobre la unidad del mester de clerecía. Hacia un replanteamiento de la cuestión», págs. 182–183.

¹⁶ «La clerecía del mester», pág. 21.

El conjunto de todos esos rasgos da a la lengua de estos poemas una fisonomía bastante peculiar, sin tener en cuenta los latinismos léxicos y prosódicos¹⁷ que también la singularizan.

Pero no se agotan aquí la actuación y los efectos de la dialefa obligada. Hay otros aspectos, quizás más fundamentales, que se derivan de ella y que atañen al ritmo.

Hace más de veinte años, el hispanista Oreste Macrí, en su estudio de la métrica del *LBA*¹⁸, dejó sentado el carácter sintagmático de sus versos, en los cuales la anacrusis se metrifica y, por tanto, queda anulada, al formar parte de las unidades sintagmáticas dentro de las cuales se conforman las cláusulas rítmicas.

De la misma manera, pero con el rasgo diferencial de la dialefa obligada, la métrica y el ritmo de los poemas del «mester de clerecía» del siglo XIII son sintagmáticos; es decir, por regla general, sus cláusulas rítmicas se configuran sintagmáticamente; los casos en que la regla no se cumple son excepcionales. Dicho de otro modo, las categorías gramaticales, grupos sintagmáticos o partes de la oración son los verdaderos elementos rítmicos de los versos de esta escuela, de tal manera que los límites de las cláusulas rítmicas coinciden con los límites de las palabras o de los grupos sintagmáticos y en ningún caso los rebasan.

Esto significa que el sistema rítmico de los versos de clerecía es esencialmente distinto del sistema estudiado por Navarro Tomás¹⁹, basado en la métrica italianista-renacentista, que es de naturaleza asemántica.

El ritmo o métrica sintagmática se basa, en cambio, en las pausas naturales que existen entre unos y otros grupos de sintagmas o partes de la oración. Estas pausas, poco perceptibles en una dicción relajada, se acentúan mediante las inversiones e hipérbatos, pues, como se sabe, unas y otros generan las llamadas pausas hiperbáticas. Esta es la otra función que cumplen las figuras de inversión y el hipérbaton, a las que arriba me refería: segmentar la lengua en unidades rítmico-melódicas, coincidentes con las partes de la oración.

Además, los poetas del «mester de clerecía» del siglo XIII realzan las pausas entre los sintagmas por medio de incisos y frases parentéticas y, sobre todo, haciendo dialefas entre ellos, ya que la dialefa implica siempre una pausa, es una especie de «cesura», como dice Alejandro de Villedieu en su *Doctrinale*²⁰.

Efectivamente, con relativa frecuencia, los cortes entre las categorías gramaticales coinciden con las pausas dialélicas, reforzando, así, la separación de aquéllas. Veamos algunos ejemplos de la *Vida de Santo domingo*:

4b: Suyo sea / el precio

¹⁷ Véase N. J. Ware, «The Testimony of Classical Names in Support of Metrical Regularity in the *Libro de Alexandre*», *Hispanic Review*, 35 (1967), págs. 211-226. B. Dutton, «Some Latinisms in the Spanish *mester de clerecía*», *Kentucky Romance Quarterly*, 4 (1967), págs. 45-60 y «French Influences in the Spanish *mester de clerecía*», en *Medieval Studies in Honor of R. W. Linker*, Valencia: Castalia, 1973, págs. 73-93 (págs. 88-89). F. Rico, «La clerecía del mester», págs. 20-21.

¹⁸ *Ensayo de métrica sintagmática*, Madrid: Gredos, 1969.

¹⁹ *Métrica Española*, New York: Columbia University, 1966.

²⁰ Véase F. Rico, «La clerecía del mester», págs. 22-23.

- 6d: bien lis vinié / en mientes
 7a: el su padre / ondrado
 7c: de seso / acabado
 8b: como non fue / escrito
 9a: la cepa / era buena
 9b: la que torna / el viento
 10a: Sirvie / a los parientes
 11d: era mucho / amado
 12a: trayé / en contra tierra
 13b: no lo qeríe / él todo
 14a: creyo yo / una cosa
 17a: Dicié / el Pater noster
 18b: el padre / e la madre
 18c: él non avié / ardura
 19c: obedecié / el fijo
 22a: Luego / a la mañana
 22b: tenié / en requerirlas
 23a: Tornava / a la tarde
 23b: su cayado / en mano
 23c: luego / en la entrada
 24c: guardava / el ganado
 26a: fue / el pastor primero
 26b: dio / el mejor cordero
 26d: démosli / al de Silos
 28d: que trae / est oficio
 31b: bueno fue / en comienço
 32a: teniésse / el su padre, etc. etc.²¹

Naturalmente, la dialefa se produce también entre dos vocablos de un mismo grupo sintagmático y dentro de una cláusula rítmica. Y es que —como arriba señalaba—, las funciones y efectos de la dialefa son varios. Así, no sólo segmenta la lengua, imponiendo pausas entre las partes de la oración; también deslinda y separa las unidades léxicas, evitando que se suelden y confundan.

Llegados a este punto, me parece oportuno sacar a colación las razones que Villedieu y otros gramáticos de la época aducían para proscribir la sinalefa. Esta, al borrar los límites de las palabras afecta a su sentido, dificultando la comprensión del oyente²².

Exactamente, ese es el peligro de la sinalefa, un peligro que ya vieron los clásicos y por ello también la evitaban, admitiéndola sólo entre determinadas vocales²³, y muy especialmente se prohibía la sinalefa en el verso inicial²⁴.

²¹ Los ejemplos están sacados de la edición de Aldo Ruffinatto, cit. en mi nota 4.

²² Véase F. Rico, *ibidem* pág. 22.

²³ Véase H. Lausberg, *Manual de Retórica Literaria*, II, Madrid: Gredos, 1966, pág. 332, núm. 972.

²⁴ *Ibidem*.

Más tarde, la aversión a la sinalefa se acentúa, al punto de que, en ciertas posiciones, se permite el hiato antes que la sinalefa, como es el caso de cláusulas finales de la prosa, lugar en el que se considera *non licita*²⁵.

Finalmente, algunos gramáticos del siglo XII, entre ellos Villedieu, la condenan tajantemente. Vemos, entonces, que la condena de Villedieu no es algo enteramente nuevo, desconocido hasta el siglo XII, sino que tiene antecedentes en los gramáticos de la Alta Edad Media y aún en los clásicos. Lo que hacen los tratadistas del siglo XII es extremar al máximo la proscripción de una licencia que ya se venía rechazando desde hacía siglos.

Ahora bien, la lengua latina clásica –y, a lo que parece, también la latina medieval–, para no hacer sinalefas evitaba el encuentro de vocales entre dos palabras por medio del *ordo* o bien sustituyendo una de las palabras que terminase o empezase con vocal por otra equivalente que empezase o terminase en consonante. Es decir, los poetas y prosistas latinos rehuían el encuentro de vocales por todos los procedimientos que recomendaba la Retórica.

Por el contrario, los clérigos autores del «mester de clerecía» no evitaban el encuentro de vocales, sino que más bien lo buscaban intencionalmente. Sólo partiendo de este supuesto se explica que un versificador avezado construyese hemistiquios como los que leemos, por ejemplo, en el *Libro de Alexandre*:

19d: Si lo / era / o non

29a: Avié / en si / el infant

35d: Pero / ovo / el niño

42d: todo / a / olvidar

65d: el seso / e / el esfuerço

78d: si / as a / enflair

87b: la plata / e / el oro

94a: ca / era / encantada

96a: la tierra / e / el mar

.....
1008a: dioli / a / Alixandre

1013c: mas este / a (para) lo / al

1018a: Ovo / y / al infant

1034c: fendio / a / Ermogenes

1036b: su / espada / en puño

1039b: avrié / y / una bestia

1048c: tanto / avié / abierto

1058a: Avié / y / un ric omne

1053b: que / avié / esse día, etc. etc.²⁶

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Los hemistiquios arriba copiados son de la edición de Dana A. Nelson: Gonzalo de Berceo, *El Libro de Alixandre*. Reconstrucción crítica. Madrid: Gredos, 1979. Como se ve, he tomado nueve hemistiquios del comienzo del *Libro* y otros nueve de hacia la mitad, con el fin de que los ejemplos no sean del mismo episodio o pasaje.

A la vista de estos ejemplos, parece indudable que los autores de estos poemas buscaban producir dialefas deliberadamente, y en esto se apartan de la norma seguida en la poesía y la prosa latinas de la época.

Así, el *Roncesvalles* latino²⁷ de comienzoa del siglo XIII²⁸, muy semejante a nuestros poemas de clerecía, en métrica, retórica y espíritu, como lo han puesto de relieve los profesores Rico Manrique y González Ollé²⁹, tiene 42 coplas cuadernas, o sea, 168 versos, en los cuales sólo hay siete encuentros de vocales, es decir, siete dialefas, mientras que, en el *Alexandre*, más del 50% de los versos tienen dialefa; exactamente, en 792 versos he registrado 462 dialefas, sin contar las muchas que ocurren en la cesura.

La diferencia con el poema latino es, por tanto, enorme y confirma lo arriba expuesto. Es decir, los autores del «mester de clerecía» del siglo XIII siguen la norma dada por los gramáticos de la época para la lengua latina, en cuanto que no hacen nunca sinalefa, pero, a la vez, se apartan de ella, puesto que no evitan los encuentros de vocales, sino que los propician. ¿Por qué?. Evidentemente, no por puro virtuosismo, pues ya hemos visto que la dialefa cumple la función de segmentar la lengua en unidades rítmico-sintácticas.

Pero cabe preguntar por qué buscaban también los encuentros de vocales entre palabras de un mismo grupo sintagmático, como ocurre en muchos de los ejemplos del *Alexandre* arriba copiados. ¿Son ociosas esas pausas o tienen alguna finalidad?. En mi opinión, sí la tienen.

Creo que esa clara voluntad de segmentar la lengua en sus distintas unidades, por medio de pausas dialélicas –además de los hipérbatos, las inversiones, etc.–, tiene una finalidad práctica o, si se quiere, didáctica: por un lado propone una correcta dicción del romance y, a la vez, separa y delimita las distintas categorías léxicas y gramaticales.

En efecto, si estos clérigos normalizaron la escritura del romance castellano³⁰ y lo elevaron a lengua literaria, tuvieron que estudiar la prosodia, morfología y sintáxis de la lengua vernácula, teniendo como guía la Gramática latina³¹ y

²⁷ La edición más reciente es la de H. Salvador Martínez, «*Carmen in honorem Roscidee vallis*: edición crítica y estudio», en *Etudes de philologie romane et d'histoire littéraire offerts à Jules Horrent*, Lieja, 1980, págs. 279–293. Para el recuento de dialefas que doy abajo utilizo la edición que viene incluida en *Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela*, III, por L. Vázquez de Parga, J. M. Lacarra y J. Uría Riu, Madrid: CSIC, 1945, págs. 66–70.

²⁸ Véase F. Rico, «La clerecía del mester», págs. 1 y 4. F. González Ollé sitúa el *Roncesvalles* entre 1199–1215. Véase su «El Roncesvalles latino», en *Homenaje a José María Lacarra. Principe de Viana* (Anejo 2), 1986, págs. 219–284.

²⁹ En los respectivos estudios citados en la nota 28.

³⁰ En el concepto de normalización del romance escrito, no sólo incluyo los aspectos prosódico, morfológico y sintáctico, sino también el empleo del nuevo sistema de escritura, usado en Francia desde el siglo x, por lo menos. Véase R. Wright, *Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France*, Liverpool, 1982, págs. 122–135.

³¹ Que los autores del «mester de clerecía» del siglo XIII conocían la gramática latina no ofrece ninguna duda. Para empezar, sus fuentes eran latinas. Además, la abundancia de latinismos léxicos, sintácticos y, sobre todo, prosódicos de sus poemas es un claro testimonio de su dominio del latín.

empezando por analizar la estructura de las sílabas y su distribución en las palabras para distinguir claramente los límites de unas y otras; de otro modo, no sería posible una escritura realmente gramatical en un romance como el castellano que, a comienzos del siglo XIII, a penas había superado el nivel de lengua hablada³², la cual, como se sabe, se realiza de forma muy distinta a la lengua escrita, en todos los niveles.

Así, en el habla normal, no sólo se unen las palabras por la sinalefa, también se aglutinan los monosílabos átonos y se sueldan las palabras cuando una termina en consonante y la siguiente empieza por vocal³³. Por eso, los semi-analfabetos, niños y adultos, cuando escriben, unen dos o más voces, dividen una palabra en dos partes, trasladan la consonante final a la palabra siguiente, si ésta empieza por vocal..., es decir, realizan en la escritura la lengua que hablan y oyen cada día.

Ahora bien, esas soldaduras que se producen en la pronunciación relajada borran las fronteras de las sílabas y, por tanto, de las palabras mismas, dificultando, a veces, su comprensión.

Por ello, si los autores del «mester de clerecía» del siglo XIII querían que sus versos se leyesen³⁴, no sólo separando con pausas las categorías léxicas y gramaticales, sino también articulando claramente las sílabas, sin confundir en ningún momento sus fronteras, era lógico que buscasen los encuentros de vocales, ya que la pronunciación enfática que impone la dialefa es un buen ejercicio para practicar el silabeo, o sea, para deslindar bien las sílabas, especialmente en aquellos casos en que a una palabra terminada en consonante le sigue una vocal, lo que es muy frecuente en los poemas de clerecía del siglo XIII, debido a las muchas formas con apócope.

En suma, creo que estos clérigos plasman en sus poemas los resultados de un estudio profundo del romance castellano y para ello buscan los encuentros de vocales, o sea, las dialefas, ya que sus pausas imponen límites a sílabas, palabras y partes de la oración.

Planteadas así las cosas, podemos decir que los poemas del «mester de clerecía» del siglo XIII, al tiempo que ofrecen una amplia información sobre muy diversos saberos y moralizan sobre acciones y conductas, encierran toda una disciplina gramatical que abarca la sintaxis, morfología y prosodia del romance castellano.

Véanse a este respecto los trabajos citados en la nota 17. También R. Wright, *Late Latin and Early Romance*, cit. en mi nota 30, págs. 244 y 246–252.

³² R. Wright, *ibidem* págs. 229–233.

³³ Véase M^a Josefa Canellada y J. K. Madssen, *Pronunciación del español. Lengua hablada y literaria*, Madrid: Castalia, 1987, págs. 42–62. También, G. de Granda Gutiérrez, *La estructura silábica*, Anejo 81 de la *Revista de Filología Española*, Madrid, 1966, págs. 51–56.

³⁴ Obviamente, me refiero a una lectura en alta voz, que era la manera habitual de leer en la Edad Media, no sólo ante una y/o varias personas, sino también individualmente. Véase, al respecto, H. J. Chaytor, *From Script to Print. An Introduction to Medieval Vernacular Literature*, London, 1966, págs. 2–21.